RESOLUCIÓN No. 1899 del 29 de agosto 2025
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UAECOB-SAMC-011-2025"

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 509 de 2023, el Decreto 434 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá publicó el 19 de agosto de 2025 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices, (v) la matriz de riesgos y (vi) el análisis del sector del proceso de contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **UAECOB-SAMC-011-2025**, cuyo objeto es: "***Contratar la renovación de garantía y soporte de fábrica de los equipos activos que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.***

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó 19 de agosto de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que de los interesados en el proceso de contratación. **UAECOB-SAMC-011-2025** no presentaron observaciones dentro del término de traslado.

Que el presente proceso de selección **NO** se limitará a MIPYMES, toda vez que no se cumplieron las condiciones establecidas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante, por medio de acto administrativo de carácter general, debe, de forma motivada, ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que previo a la publicación de la selección abreviada de Menor Cuantía en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría vigente de la Entidad, el proceso se sometió a consideración del Comité de Contratación en sesión EXTRAORDINARIO N°33 del 14 de agosto 2025, cuya recomendación a la Ordenadora del Gasto fue la publicación del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-011-2025, con las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

Contratar la renovación de garantía y soporte de fábrica de los equipos activos que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

1.1. ALCANCE AL OBJETO:

• Se debe renovar la garantía SmartNet de Cisco a todos los equipos mencionados en la tabla anterior, también descritos en el anexo técnico, sin importar el tiempo que llevan estos sin garantía y soporte de fábrica.

- La renovación de las garantías para todos los equipos activos de red mencionados en el anexo técnico se debe hacer por un año en el cual se incluye:

	Equipos con cobertura	Duración	Reemplazo de hardware	Actualizaciones del sistema operativo de CISCO	Soporte de Cisco TAC	Acceso registrado a Cisco.com	Diagnósticos y alertas de Smart Call Home
Servicio Cisco SmartNet	Todos	1 año	Reemplazo avanzado de hardware: 8 horas diarias, 5 días hábiles, día hábil siguiente (8x5NBD)	Si, actualizaciones dentro del conjunto de funciones con licencia	Si	Si	Si

RESOLUCIÓN No. 1899 del 29 de agosto 2025
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UAECOB-SAMC-011-2025"

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Modalidad de selección: Proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y las demás normas aplicables y complementarias sobre la materia.

1.2. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	29/08/2025	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 02/09/2025	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para manifestación de interés en participar en el proceso	03/09/2025	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Listado de oferentes que manifestaron su interés en participar	03/09/2025	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	05/09/2025	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	05/09/2025 19:00 Hrs	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección y plazo máximo para presentación de ofertas.	09/09/2025 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y calificación de las ofertas	Hasta el 12/09/2025	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación de las ofertas	12/09/2025	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación	Hasta el 17/09/2025 hasta 19:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo	19/09/2025	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	23/09/2025	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Perfeccionamiento del contrato	Máximo (3) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

1.3. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el portal del SECOP **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41538689&isFromPublicArea=True&isModal=False** y/o en la Calle 20 No. 68A-06 piso 2 Oficina Jurídica.

1.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma **CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (130.434.136)**, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. El cual se encuentra respaldado con recursos apropiados con cargo al código presupuestal O21202020080383141, "Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)", CDP 1061.

RESOLUCIÓN No. 1899 del 29 de agosto 2025
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UAECOB-SAMC-011-2025"

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar el comité evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía en **UAECOB-SAMC-011-2025**, el cual estará conformado de la siguiente manera:

1. **El comité técnico estará conformado por:**

 JHON ALEXANDER ALARCON GUZMAN – CONTRATISTA DIRECCIÓN TIC'S

 DARIO ALEXANDER MENDEZ - CONTRATISTA DIRECCIÓN TIC'S

2. **El comité financiero y Económico estará conformado por:**

 CRISTIAN LEONARDO CALA TORRES - PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 26

3. **El comité jurídico estará conformado por**:

 DAVID CAMILO TELLEZ ROJAS // ABOGADO CONTRATISTA OFICINA JURÍDICA

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41538689&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboró	David Camilo Tellez Rojas	Abogado Contratista	
Revisó	Albeiro Sánchez Rodríguez	Abogado Oficina Jurídica	
Revisó	Mónica María Pérez Barragán	Jefe Oficina Jurídica	